



CUT: 133409

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 266 -2015-ANA

Lima, 16 OCT. 2015

VISTO:

El Informe Nº 861-2015-ANA-OA-URH, de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 392-2013-ANA, de fecha 04 de octubre de 2012, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Bagua - Santiago, al señor José Mario Bazán Aliaga;

Que, mediante el Informe del visto se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2015 y se propone que se encargue durante dicho periodo, las funciones de Administrador Local de Agua Bagua - Santiago, al señor Jaime Humberto Chapoñan Santisteban, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2015, al señor JAIME HUMBERTO CHAPOÑAN SANTISTEBAN, las funciones de Administrador Local de Agua Bagua - Santiago, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2º.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JOSÉ MARIO BAZÁN ALIAGA continuará ejerciendo las funciones de Administrador Local de Agua Bagua - Santiago.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe

Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

16 OCT. 2015

RAFAEL M. VELASQUEZ PELAEZ
FEDATARIO

